



## ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA

Acta de Liquidación anticipada del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0188 de 2021-12-01 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS COMPUESTAS POR DESAYUNO ALMUERZO Y CENA, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL) DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

## ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO ANTICIPADA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0188 de Fecha 2021-12-01

**CONTRATO No.: 0188**

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA HATO COROZAL

**CONTRATISTA:** FUNDACIÓN DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL

**OBJETO:** SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS COMPUESTAS POR DESAYUNO ALMUERZO Y CENA, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL) DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

**VALOR:** \$15.000.000,00 M.L.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un (1) MES Y Quince (15) DIAS

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:**

**FECHA ACTA DE INICIO:** 2021-12-03

**FECHA TERMINACIÓN:** 2021-12-28

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2021, se reunieron: por el Municipio MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte ELIECER ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812655 de NUNCHIA, representante legal de(la) FUNDACIÓN DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0188 del 2021-12-01, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Un (1) MES Y Quince (15) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-12-03 y hasta el 2021-12-28.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 28 de Diciembre de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio pagara el suministro de las raciones alimentarias mediante actas parciales, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Con el último pago, presentar factura y/o cuenta de cobro pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo
CONTRATO INICIAL	\$15.000.000,00	\$0,00
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00
TOTAL CONTRATO	\$15.000.000,00	\$0,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA



Acta de Liquidación anticipada del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0188 de 2021-12-01 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS COMPUESTAS POR DESAYUNO ALMUERZO Y CENA, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL Y EJÉRCITO NACIONAL) DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$15.000.000,00	\$0,00	\$15.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$15.000.000,00	\$0,00	\$15.000.000,00

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$15.000.000,00 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0188 del 2021-12-01.

**OBSERVACIONES:** Se liquida a fecha de 28 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que se consumieron la totalidad de Mil (1.000) raciones alimentarias dirigidas a la fuerza Pública (Policía Nacional y Ejército Nacional), que venían como fortalecimiento a la seguridad y convivencia ciudadana para la época decembrina y de festividades del Municipio de Hato Corozal-Casanare.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del 2021.

MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO  
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

ELIECER ALBARRACIN RIVERA R/L FUNDACIÓN  
DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL  
**Contratista**

V.ºB.º:   
Nombre: MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI